

Aprobar el deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 469,02 metros de longitud que comprende los vértices M-4 a M-8 entre El Pajar y el Barranco de Arguineguín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Contra la indicada resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean administración pública, podrán interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición en el plazo de UN (1) MES ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

A los efectos indicados en el artículo 26 del Reglamento General de Costas, los planos podrán ser consultados en las oficinas de la Demarcación de Costas en Canarias o en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar.

En Las Palmas de Gran Canaria, catorce de febrero de 2022.

EL JEFE DE DEMARCACIÓN, Alberto Martín Coronel.

89.259

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

484

Mediante Resolución CAB/2022/833 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos de fecha 23 de febrero de 2022,

se ha procedido a la modificación de lo dispuesto en la resolución CAB/2021/8188 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos de fecha 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo de las plazas, de turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019 y 2020; modificadas a su vez por Resolución CAB/2022/192 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2022.

Primero. Modificar lo dispuesto en la Resolución CAB/2021/8188 de fecha 28/12/2021, del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo de las plazas, de turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019 y 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 2, de fecha 05/01/2022, modificadas por Resolución CAB/2022/192 de fecha 21/01/2022, del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

“(…)

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018, 2019 Y 2020.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación del puesto: Técnico de Administración General.

Vínculo: Funcionario.

Ubicación: 2 en Servicio de Contratación.

Número de puestos: 2.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:

Plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 del Cabildo Insular de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas, número 7, de 16/01/2019), y en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas, número 8, de 17/01/2020).

Denominación: Técnico de Administración General.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo de Clasificación: A, Subgrupo: A1.

Número de plazas: 2.

(...)

Tema 68. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: Configuración y funciones de los Consejos Insulares de Aguas, Órganos de Gobierno y Administración. Régimen económico y financiero.

Tema 69. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: De los Planes Hidrológicos Insulares.

Tema 70. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: De las actuaciones hidrológicas de protección del Dominio Público Hidráulico.

Tema 71. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: De la Ordenación del Dominio Público Hidráulico: Del registro y catálogo de Aguas; Del uso del Agua.

Tema 72. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: Del aprovechamiento del dominio Público Hidráulico: De la captación y alumbramiento de aguas.

Tema 73. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: Del aprovechamiento del dominio Público Hidráulico: De las concesiones y autorizaciones.

Tema 74. Ley 12/1990 de Aguas de Canarias: Del aprovechamiento del dominio Público Hidráulico: Del servicio público del transporte del agua.

Tema 75. Real Decreto 1.620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la

reutilización de las aguas depuradas: Régimen jurídico de la reutilización. Condiciones básicas para la reutilización de las aguas depuradas.

Tema 76. Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico. Suspensión y supresión de vertidos contaminantes no autorizados. Depuración de aguas residuales.

Tema 77. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. De la planificación hidrológica.

(...)"

Debe decir:

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018, 2019 Y 2020.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación del puesto: Técnico de Administración General.

Vínculo: Funcionario.

Ubicación: 2 en Servicio de Contratación y 1 en Servicio de Patrimonio Cultural.

Número de puestos: 3.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:

Plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 del Cabildo Insular de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas, número 7, de 16/01/2019), en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas, número 8, de 17/01/2020), y en la Oferta de Empleo Público de 2020 del Cabildo Insular de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas, número 14, de 01/02/2021).

Denominación: Técnico de Administración General.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo de Clasificación: A, Subgrupo: A1.

Número de plazas: 3.

(...)

Tema 68. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: objeto y ámbito de aplicación; definiciones; derechos y deberes; colaboración institucional; colaboración de la Iglesia católica.

Tema 69. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: competencias de las Administraciones Públicas Canarias: competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, competencias de los Cabildos Insulares, competencias de los Ayuntamientos.

Tema 70. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias Patrimonio Histórico de Canarias: Patrimonio arqueológico: bienes integrantes y actividades arqueológicas; patrimonio etnográfico: concepto y clasificación; patrimonio industrial: concepto y clasificación.

Tema 71. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: Catálogos Insulares de bienes patrimoniales culturales: Régimen general y procedimiento.

Tema 72. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales: definición y contenido; competencia; procedimiento; registro de bienes incluidos en los catálogos municipales.

Tema 73. Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural: formas de iniciación. Iniciación a solicitud de parte. Instrucción.

Tema 74. Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias:

clases de intervenciones arqueológicas. Legitimación para presentar solicitudes de autorizaciones y documentación que ha de acompañarlas.

Tema 75. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: Modelo de protección: niveles de protección; entorno de protección; tipos de intervención; instrumentos de protección.

Tema 76. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: Instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias. Protección de los conjuntos históricos; planes especiales de protección; contenido básico de los planes especiales de protección.

Tema 77. Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias: concepto y clasificación de las infracciones; responsables. Sanciones; obligación de reparación; procedimiento sancionados-órganos administrativos competentes; denuncia; conductas constitutivas de ilícito penal.

(...)"

Segundo. Aprobar la convocatoria de la plaza de Técnico de Administración General, perteneciente al grupo de clasificación A, subgrupo A1 del Servicio de Patrimonio Cultural, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Tercero. Mantener el resto de la Resolución CAB/2021/8188 de fecha 28/12/2021, del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos, modificada por la Resolución CAB/2022/192 de fecha 21/01/2022, del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Igualdad y Recursos Humanos, en los mismos términos.

Cuarto. Las bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación (www.cabildofuer.es en ofertas de empleo).

Quinto. Convocar las pruebas selectivas correspondientes, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes.

Sexto. La correspondiente Resolución se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de Un Mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

87.109

ANUNCIO

485

Anuncio de 22 de febrero de 2022, por el que se hace público el Acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2022, por el que se emite el Informe de Impacto Ambiental del proyecto “Acondicionamiento y pavimentación del acceso a los Alares por el Junquillo”, promovido por el Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura). Expediente 2020/24449Q, que adjunto se anexa:

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A LOS ALARES POR EL JUNQUILLO.

ANTECEDENTES

El antiguo Órgano Ambiental de Proyectos del Cabildo de Fuerteventura toma conocimiento, en sesión de 9 de mayo de 2018, del expediente remitido por el Ayuntamiento de Antigua para la evaluación ambiental del proyecto denominado ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A LOS ALARES POR EL JUNQUILLO, planteando su tramitación, en principio, mediante una evaluación ambiental ordinaria.

Tras sucesivas sesiones y reuniones con el Ayuntamiento de Antigua y técnicos redactores y cuando el ayuntamiento adopta Resolución en el sentido de: “Declarar justificado el interés público y social de la obra ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A LOS ALARES POR EL JUNQUILLO” y “Declarar el interés prioritario o de primer orden por razones de seguridad ante riesgos naturales, como son fenómenos meteorológicos e hídricos de la obra”, el antiguo Órgano Ambiental de Proyectos, en sesión del 4 de diciembre de 2020, da trámite de inicio mediante evaluación de impacto ambiental simplificada y comienza el trámite con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, que se produce el 25 de enero de 2021 por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES.

Asimismo, se solicita informe a: Ayuntamiento de Antigua, Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura, Servicio de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura, Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Biodiversidad del Gobierno de Canarias, Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura y el Servicio de Agricultura del Cabildo de Fuerteventura.

Tanto en la publicación del B.O.P. como en las consultas a Administraciones, se pone a disposición el DOCUMENTO AMBIENTAL del proyecto ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A LOS ALARES POR EL JUNQUILLO, redactado por Rosendo López López en fecha de mayo de 2019.